



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Miana - EX-2022-00067570- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por las Dras. Sonia Uema y Virgina Aiassa, Directora y Directora suplente del Centro de Información de Medicamentos (CIME) de esta Facultad, respecto a la renovación de la contratación de la Dra. Gisele Emilse Miana DNI 31.156.115, a fin de brindar sus servicios profesionales en el Centro mencionado, según el plan de trabajo informado, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera;

El IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI sobre renovaciones de contratos en el marco de la ORD HCD HCS 5/2012;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la renovación de la contratación de la Dra. Gisele Emilse Miana DNI 31.156.115, a fin de brindar sus servicios profesionales en el CIME de la Facultad, a partir del día 1 de abril de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Miana, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos provenientes del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, recaudados a través de CEQUIMAP, y con fondos abonados por el Laboratorio de Hemoderivados a través de la FCQ, según lo indicado en el IF-2026-00142306-UNC-CIME#FCQ.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

